

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2023.
2. La solicitud de pedido N° 33 de fecha 01 de febrero de 2023, compra ágil N° 1658-115-COT23
3. La Orden de Compra Electrónica N° 1658-401-AG23, enviada al proveedor Comercial Redoffice Sur Ltda.
4. El correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2023, enviado a Comercial Red Office Sur Ltda. mediante el cual se informa la aplicación de multas, por atraso en los días de entrega de los materiales de aseo adquiridos.
5. La carta Providencia N° 1765, la cual ingreso a Oficina de Partes con fecha 17 de marzo de 2023, en la cual hace sus descargos el proveedor Comercial Redoffice Sur Ltda. ante la aplicación de multas.
6. El informe de aplicación de multas, del mes de marzo de 2023, mediante el cual, se sugiere la aplicación de multas al proveedor Comercial Redoffice Sur Ltda., por incumplimiento respecto al atraso en los días de entrega de los materiales de aseo.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2023, mediante el cual, se informa la aplicación de multas al Comercial Redoffice Sur Ltda., por incumplimiento en los plazos de entrega y que, en las especificaciones técnicas, punto 4 "MULTAS", hace referencia a que, "el no cumplimiento en los plazos de entrega, dará derecho al cobro de un 5% del total de factura, por cada día de atraso, con un tope de 5 días".
2. El informe de aplicación de multas, del mes de marzo de 2023, mediante el cual, se sugiere aplicar multa al proveedor Comercial Red Office Sur Ltda., por incumplimiento respecto al atraso en los días de entrega de los materiales de aseo.

3. Que, en mérito de los antecedentes, habiendo incumplimiento de parte del proveedor con el plazo de entrega de los materiales, se debe aplicar sanciones a Comercial Redoffice Sur Ltda., de acuerdo a lo señalado en el numeral anterior, lo que fue constatado al momento de la recepción de los materiales de aseo adquiridos.

DECRETO:

1. Aplíquese multa de 5% diario por 5 días de atraso en la entrega de los productos del total de la factura, al proveedor Comercial Redoffice Sur Ltda. RUT N° 77.806.000-0 por el cumplimiento señalado en los considerandos del presente Decreto, descontado administrativamente del total de la factura, lo que corresponde a la suma de \$ 289.908.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar administrativamente el monto que asciende a \$ 289.908.- una vez tramitado el Decreto que falla la aplicación de la multa al proveedor antes individualizado.

3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por cédula o mediante carta certificada al proveedor Comercial Redoffice Sur Ltda. RUT N° 77.806.000-0, por el Secretario Municipal en el domicilio: General Mackenna #356, Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



TATIANA GARCÍA MOSQUEIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTM / SSB / JCL

Distribución:

- Departamento de Abastecimiento.
- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

